

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040255194	H OLIO	X3326775D	MULES	08-06-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
520040260311	M MONDEJAR	09719711	LEON	27-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
520040263968	O EL FOUNTI	X2429750F	MELILLA	03-07-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040259382	F PEREZ	22300605	MELILLA	21-05-2002	60,00		RDL 339/90	011.3
520040261753	M PEREZ	24797579	MELILLA	19-06-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040257701	L CARMONA	45273836	MELILLA	13-06-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040261730	L CARMONA	45273836	MELILLA	13-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
520040264626	M EL FATMI	45284735	MELILLA	25-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
520040264614	M EL FATMI	45284735	MELILLA	25-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
520040251486	A AL LAL	45288008	MELILLA	25-06-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
520040263452	M ABDELKADER	45292492	MELILLA	18-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
520040263816	J BARRERO	45295841	MELILLA	20-06-2002	90,00		RDL 339/90	078.1
520040263397	M ABDESELAM	45296242	MELILLA	26-06-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040256691	F RODRIGUEZ	45307469	MELILLA	28-07-2002	150,00		RDL 339/90	060.1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

2622.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 25 de Octubre de 2002.

El Delegado del Gobierno, Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040255868	S BAKOURI	X379009C	RODA DE TER	29-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
520040264298	I EL BAHRI	56227976	MADRID	23-08-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040267640	A HANNOU	MLOG4084	MELILLA	12-10-2002	450,00		RDL 339/90	061.1
520040268280	M AL LAL	45304344	MELILLA	14-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
520040266106	F PULIDO	45305109	MELILLA	13-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
520040255856	A EL OUALI	X2517362J	DOLORES DE PACHECO	29-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
520040255790	M FATTOUMI	X3284987N	REUS	29-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

2623.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.